

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 3

### Empresas y Cooperativas

CVE 2674162

#### EXTRACTO

RAMON GARCIA CARRASCO, Notario Titular Concepción, Oficio Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública suscrita ante mi suplente Olaya Ferrada Garrido de fecha 26 de mayo de 2025, repertorio N°4796-2025, doña GABRIELA PAZ WALKER GONZÁLEZ, y don LUIS EDUARDO VICENTELA ITURRIETA, ambos domiciliados para estos efectos en calle Los Ulmos N° 310 casa 12 B comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; don JOSÉ MANUEL RUBÉN VIVANCO AGUILAR, domiciliado para estos efectos en calle Los Olivillos N°424, comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; don CHRISTIAN ALLAN KÖNIG PETIT-LAURENT, domiciliado para estos efectos en calle Nahuelbuta Interior N°1520 departamento 71 B, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; y, don GINO ALEJANDRO CASELLI MORGADO, domiciliado para estos efectos en calle Caiquen N°56, Lonco Parque, comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta, acordaron modificar la sociedad de responsabilidad limitada Coloproctología Chile Limitada, RUT N° 77.454.119-5, inscrita en extracto a fojas 1.678 bajo el N° 1198 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2021. D.O. 11/9/2021, y de cuyo texto extracto lo siguiente: 1) Modificaciones Sociales al Estatuto Social. Los socios comparecientes acordaron en forma unánime sustituir el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el que quedará en el siguiente tenor: "TERCERO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos, de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en el área de la salud y en materia de medicina en general, en todas sus especialidades, en forma directa o a través de convenios, tanto a particulares como a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), de Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y de servicios de bienestar de organismos o empresas del sector público o privado, para cuyo efecto podrá comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar, concesionar y explotar en sus diversas formas y modalidades clínicas, centros médicos y clínicos, sanatorios, consultorios, hospitales, laboratorios, casas de reposo y establecimientos de larga estadía, entre otros; b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de artículos e insumos médicos e instrumental y equipos del rubro de la medicina, a cualquier título; c) Efectuar inversiones en bienes muebles, para lo cual podrá adquirir y enajenar cualquier valor de inversión de cualquier naturaleza, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; d) Adquirir a cualquier título bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos bajo cualquier forma, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración y explotación y la percepción de sus frutos; e) La construcción por cuenta propia o ajena, de todo tipo de edificaciones y todo tipo de obras civiles; y, f) Cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, como toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con los objetos indicados que los socios acuerden.". 2) Transformación Social: Doña Gabriela Paz Walker González, don Luis Eduardo Vicentela Iturrieta, don José Manuel Rubén Vivanco Aguilar, don Christian Allan König Petit-Laurent, y, don Gino Alejandro Caselli Morgado en su calidad de únicos socios de la Sociedad Coloproctología Chile Limitada acordaron unánimemente transformarla en una sociedad por acciones, cuya razón social será "Coloproctología Chile SpA", a partir de la fecha de la escritura extractada. 3) Estatutos Sociales de Coloproctología Chile SpA. Doña GABRIELA PAZ WALKER GONZÁLEZ, y don LUIS EDUARDO VICENTELA ITURRIETA, ambos domiciliados para estos efectos en calle Los Ulmos N° 310 casa 12 B comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; don JOSÉ MANUEL RUBÉN VIVANCO AGUILAR, domiciliado para estos efectos en calle Los Olivillos N°424, comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; don CHRISTIAN ALLAN KÖNIG PETIT-LAURENT, domiciliado para estos efectos en calle Nahuelbuta Interior N°1520 departamento 71 B, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bio

CVE 2674162

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 19-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Coloproctología Chile Limitada 77.454.119-5\*

Pág.: 108  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.202

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 19 de Julio de 2025

Página 2 de 3

Bio, y de paso en ésta; y, don GINO ALEJANDRO CASELLI MORGADO, domiciliado para estos efectos en calle Caiquen N°56, Lonco Parque, comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio, y de paso en ésta, convienen en efectuar las modificaciones estatutarias que resulten necesarias para adecuar a la sociedad a su nuevo régimen jurídico, fijando el nuevo y refundido texto de los estatutos sociales de Coloproctología Chile SpA, la que se registrará por los Estatutos que a continuación se señalan, por las normas establecidas en el párrafo octavo, Libro Segundo, Título Séptimo del Código de Comercio y, en aquello que no se contraponga a su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas y, por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, de cuyo texto extracto lo siguiente: Nombre: "Coloproctología Chile SpA". Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Concepción, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos, de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en el área de la salud y en materia de medicina en general, en todas sus especialidades, en forma directa o a través de convenios, tanto a particulares como a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), de Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y de servicios de bienestar de organismos o empresas del sector público o privado, para cuyo efecto podrá comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar, concesionar y explotar en sus diversas formas y modalidades clínicas, centros médicos y clínicos, sanatorios, consultorios, hospitales, laboratorios, casas de reposo y establecimientos de larga estadía, entre otros; b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de artículos e insumos médicos e instrumental y equipos del rubro de la medicina, a cualquier título; c) Efectuar inversiones en bienes muebles, para lo cual podrá adquirir y enajenar cualquier valor de inversión de cualquier naturaleza, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; d) Adquirir a cualquier título bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos bajo cualquier forma, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración y explotación y la percepción de sus frutos; e) La construcción por cuenta propia o ajena, de todo tipo de edificaciones y todo tipo de obras civiles; y, f) Cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, como toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con los objetos indicados que los accionistas acuerden. Administración. La administración y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don José Manuel Rubén Vivanco Aguilar, quien, anteponiendo la razón social a su firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exigen el otorgamiento de poder especial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades señaladas en escritura extractada que se dan por reproducidas una a una. Capital Social. El capital de la Sociedad, equivalente a \$80.000.000, moneda de curso legal, dividido en 80.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor, se suscriben y pagan por los accionistas en la misma proporción en que eran dueños de derechos en la sociedad de responsabilidad limitada Coloproctología Chile Limitada, que se transforma en sociedad por acciones. Esta suscripción y pago la hacen los accionistas mediante la conversión de sus respectivas cuotas del interés y derechos en la sociedad de responsabilidad limitada en acciones de la sociedad por acciones de la siguiente forma: Uno) Doña Gabriela Paz Walker González, suscribe y paga 16.000.000 de acciones al valor total de \$16.000.000, fijado de común acuerdo por todos y cada uno de los accionistas, y, enteradas íntegramente en este acto en la caja social; Dos) Don Luis Eduardo Vicentela Iturrieta, suscribe y paga 16.000.000 acciones al valor total de \$16.000.000, fijado de común acuerdo por todos y cada uno de los accionistas, y, enteradas íntegramente en este acto en la caja social; Tres) Don José Manuel Rubén Vivanco Aguilar, suscribe y paga 16.000.000 acciones al valor total de \$16.000.000, fijado de común acuerdo por todos y cada uno de los accionistas, y, enteradas íntegramente en este acto en la caja social; cuatro) Don Christian Allan König Petit-Laurent, suscribe y paga 16.000.000 acciones al valor total de \$16.000.000, fijado de común acuerdo por todos y cada uno de los accionistas, y, enteradas íntegramente en este acto en la caja social; y, cinco) Don Gino Alejandro Caselli Morgado, suscribe y paga 16.000.000 acciones al valor total de \$16.000.000, fijado de común acuerdo por todos y cada uno de los accionistas, y, enteradas íntegramente en este acto en la caja social. En consecuencia, las partes declaran íntegramente aportado y enterado el capital social. Responsabilidad: Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la Sociedad. En lo demás, estatutos sociales de Coloproctología Chile Limitada, hoy

CVE 2674162

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



**Fecha:** 19-07-2025  
**Medio:** Diario Oficial Edición Electrónica  
**Supl. :** Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
**Tipo:** Noticia general  
**Título:** Coloproctología Chile Limitada 77.454.119-5\*

**Pág. :** 109  
**Cm2:** 726,0

**Tiraje:**  
**Lectoría:**  
**Favorabilidad:**

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.202

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 19 de Julio de 2025

Página 3 de 3

Coloproctología Chile SpA, se mantienen íntegramente vigentes. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Capital Vigente de Coloproctología Chile Limitada, hoy Coloproctología Chile SpA \$80.000.000. Concepción 17 de Julio de 2025.



**CVE 2674162**

**Director:** Felipe Andrés Perotti Díaz  
**Sitio Web:** [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)